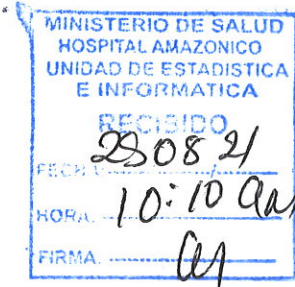


Nº 366-2021-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 18 de agosto de 2021.

VISTO: Memorandum Nº 565-2021-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 16 agosto del 2021, Oficio Nº 552-2021-OA/UP-HA, de fecha 16 de agosto de 2021, Oficio Nº 1417-2021-EF/53.06, de fecha 02 de agosto del 2021, Oficio Circular Nº 137-2021-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 21 de julio del 2021. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal, constituye un documento de Gestión que considera las Plazas y el Presupuesto de los servidores específicos del personal permanente y eventual en función a la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva Nº001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del presupuesto Analítico de personal (PAP) en las entidades del sector público; el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada directiva establece que el presupuesto analítico de Personal es aprobado por el titular del pliego presupuestal o por el funcionario a quien este delegue en forma expresa esta competencia;

Que, la segunda disposición transitoria del texto único ordenado de la ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012.EF, establece que la entidad mediante la relación de su titular, aprueba las propuestas de modificación al presupuesto analítico personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 008-2020-GRU-CR de fecha 09 de diciembre del 2020, se aprueba el cuadro para asignación del personal (CAP) del 2021 conteniendo un total de Quinientos (500) plazas, de las cuales cuatrocientos diez (410) plazas se encuentran en la condición de ocupadas y noventa (90) plazas en la condición de previstas de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Amazónico;

Que, mediante Oficio Circular Nº 137-2021-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 21 de julio del 2021, la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, pone en conocimiento a los Directores de las Unidades Ejecutoras del Pliego 11-Ministerio de Salud, Directores/Gerentes de las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud de la Unidad Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, Jefes Institucionales del Instituto Nacional de Salud y Enfermedades Neoplásticas la continuación del proceso de nombramiento del personal de salud;

Que, mediante Oficio Nº 1417-2021-EF/53.06, de fecha 02 de agosto del 2021, la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali su opinión de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2021, de la Unidad Ejecutora 0952; Hospital Amazónico, siendo esta favorable;

Que, mediante Memorandum Nº 565-2021-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 16 de agosto del 2021, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Hospital Amazónico, en cumplimiento al Oficio Circular Nº 137-2021-OGGRH-OARH-EPP/MINSA por el cual mediante el documento Oficio Nº 1417-2021-EF/5306 cuya finalidad de solicitar la creación de los registros en el AIRPHS del personal a nombrarse;





Resolución Directoral

Yarinacocha, 18 de agosto de 2021.

Estando informado por la Unidad de Personal, con los vistos buenos de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal, y;

De conformidad con la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N°018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL PAP, 2021, con Cuatrocientos Diez (410) plazas que se encuentran en condición de Ocupadas, y Noventa (90) en condición de previstas, con un total de Quinientos (500) plazas, permanentes para Funcionarios y Directivos, Profesionales de la Salud, Profesionales Categorizados, Técnicos y Auxiliares, del Hospital Amazónico, correspondiente al año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Amazónico, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Estadística, Informática e Imagen Institucional, publique la presente Resolución en la página Web del Hospital Amazónico.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, que el área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Amazónico de Pucallpa, distribuya la presente Resolución Directoral, a todas las Áreas que corresponda conforme ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
DIRESAU - GDS - GRU
HOSPITAL AMAZONICO
Mea. Cir. Raúl W. Vasquez Huasasquiche
CMP. N° 39111
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL AMAZONICO

RWVH/LAMM
CC.: D.E.
: Admón.
: OPE
: Archivo